



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 65-2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 22 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2024, de fecha 19 de julio del año 2024, bajo la presidencia del Señor Alcalde **Prof. FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Gabriel CCAHUANA YUCRA**, **Sofía HALANOCCA RIOS**, **Joel HALANOCCA ARONI**, **Ruth Lizbeth POCCHUANCA PUMA**, **Efraín Luciano AGUILAR CHURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la misma Ley Orgánica establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: "Promover actividades culturales diversas"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4114-2024 que contiene el Oficio N° 007-2024-RMCH-ECOSER-BETAC-OCCOBAMBA, de fecha 17 de julio del presente año, presentado por el Sr. Roberto Mamani Chura Gerente General de la Empresa Comunal de Servicios Balnearios Eco Turístico de Aguas Calientes, donde Invita a participar en el evento cultural denominado "XX FESTIVAL DE AGUAS CALIENTES -2024", a realizarse el día lunes 29 de julio de 2024, en la Comunidad Campesina de Occobamba - Aguas Calientes;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la participación del señor Alcalde, señores Regidores, en el evento cultural denominado "XX FESTIVAL DE AGUAS CALIENTES -2024", a realizarse el día lunes 29 de julio de 2024, en la Comunidad Campesina de Occobamba - Aguas Calientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones administrativas pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO

Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

